

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ANALIZARÁ DE MANERA PRIORITARIA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES A PARTIR DEL DÍA LUNES 27 DE AGOSTO DEL 2018.

Los suscritos CC. **MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ, DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO, DIP. TORIBIO LÓPEZ SÁNCHEZ, DIP. JUAN MENDOZA REYES Y DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE**, Presidente e integrantes respectivamente, de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Con fundamento en los artículos 39, 40 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. Que el artículo Artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; establece que la Legislatura tendrá periodos ordinarios de sesiones dos veces al año; el primer periodo de sesiones, dará principio el día quince de Noviembre y concluirá el quince de Abril, y el segundo periodo, dará principio el primero de Julio y concluirá el treinta de Septiembre.
2. Que para la tramitación de los asuntos legislativos, se nombrarán comisiones permanentes y especiales, quienes estudiarán y rendirán el correspondiente dictamen, exponiendo en términos claros y concisos las razones que le sirvieron de fundamento a fin de facilitar al Congreso su resolución.
- 3.- Que en uso de las facultades y derechos otorgados a las y los diputados para proponer iniciativas de ley y decretos; el trabajo legislativo en comisiones continúa; por lo que en vísperas de concluir el segundo periodo ordinario de sesiones, resulta necesario dictaminar los expedientes que se hayan turnado a cada comisión permanente, a fin de y eficientar el trabajo legislativo y evitar el rezago en comisiones.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO: De conformidad con lo que establecen los artículos 39 y 40 Fracción I, III y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca esta Junta de Coordinación Política es competente para emitir el presente Acuerdo.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

TERCERO: Que a efecto de asegurar un adecuado trabajo legislativo y en total apego a las formalidades del procedimiento legislativo, a las que sea ceñido esta legislatura, previstas en los artículos 31, 49, 50, 51 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 67, 68 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del artículo 70 al 151 del Reglamento Interior del Congreso; La y los integrantes de esta Junta de Coordinación Política, coinciden en la importancia de dar trámite a los expedientes turnados y radicados en cada comisión, a fin de que puedan ser discutidos y votados por el Pleno de esta Legislatura.

Que para este efecto, Una vez analizados las consideraciones que anteceden, esta Junta de Coordinación Política, ha considerado que es procedente proponer al Pleno de esta Soberanía el siguiente.

A C U E R D O

ÚNICO. SE ANALIZARÁ DE MANERA PRIORITARIA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES A PARTIR DEL DÍA LUNES 27 DE AGOSTO DEL 2018.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo tendrá vigencia al momento de su aprobación y será publicado en la página oficial de este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Se podrán inscribir los asuntos legislativos, que están sujetos al análisis, discusión y aprobación de los coordinadores que Integran la Junta de Coordinación Política.

TERCERO. Se instruye al Oficial mayor del H, Congreso del Estado para que gire instrucciones a quien corresponda, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA LEY"
LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**



DIP. MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PERVANDEZ
PRESIDENTA Y PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

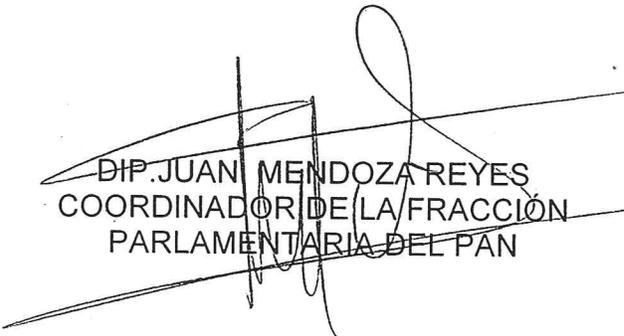
COORDINADORES



DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA



DIP. TORIBIO LÓPEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PRD



DIP. JUAN MENDOZA REYES
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PAN



DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA
GUADALUPE
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PT

ESTA FOJA ES PARTE DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE LA LXXIII LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLECE COMO FECHA LÍMITE EL DÍA LUNES 27 DE AGOSTO PARA INSCRIBIR INICIATIVAS CON PROYECTOS DE DECRETO.

San Raymundo Jalpan, 16 de Agosto de 2018